#### ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI Cd. Victoria, Tam., Miércoles 11 de Julio del 2001 NUMERO 83

#### SUMARIO

Tomo CXXVI Julio 11 del 2001 Num. 83

#### **GOBIERNO DEL ESTADO**

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

Pág.

3

DECRETO No. 382, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado de nominado Sistema para la Integración de la Población Desarrollo Urbano de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio del año 2000.....

DECRETO No. 384, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio del año

DECRETO No. 385. expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio del año 2000......

DECRETO No. 386, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comité Administrador, del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio del 2000......

DECRETO No. 387, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado deno minado Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, correspondiente al Ejercicio del 2000.......

DECRETO No. 388, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado de nominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio del 2000.......

#### PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

ACUERDO Núm. 12 del LIC. FRANCISCO TOMAS CA-YUELA VILLARREAL, Primer Subprocurador General de Justicia en el Estado, encargado del despacho del C. Procurador, por medio del cual se modifica la competencia territorial de las Subprocuradurías Regionales de Justicia del Estado, con sede en Nuevo Laredo y Reynosa, Tamaulipas......

- AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL -

#### GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 382, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para la Integración de la Población Desarrollo Urbano de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio del año 2000.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### DECRETO No. 382

ARTÍCULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para la Integración de la Población al Desarrollo Urbano de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio del 2000.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2001.- Diputado Presidente LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO.-Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

#### ATENTAMENTE.

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA-El Secretario General de Gobierno.-HOMERO DIAZ RODRIG UEZ.-Rúbricas.

DECRETO No. 384, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio del año 2000.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA; Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI CE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### DECRETO No. 384

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio del 2000.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2001.-Diputado Presidente, LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO. -Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

#### ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA-El Secretario General de Gobierno.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbricas.

DECRETO No. 385, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio del año 2000.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### DECRETO No. 385

ARTÍCULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio del 2000.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2001.- Diputado Presidente, LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO. -Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

#### ATENTAMENTE.

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA-El Secretario General de Gobierno.-HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ.-Rúbricas.

DECRETO No. 386, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### DECRETO No. 386

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2001.-Diputado Presidente, LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO.-Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSÉ ANTONIO BRAÑA CARRANZA.-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúb rica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

#### ATENTAMENTE.

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA-El Secretario General de Gobierno.-HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbricas.

DECRETO No. 387, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, correspondiente al Ejercicio de 2000.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### DECRETO No. 387

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, correspondiente al Ejercicio de 2000.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2001.-Diputado Presidente, LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO. -Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSÉ ANTONIO BRAMA CARRANZA-- Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica.

Por tanto, mande se imprima, publique,. circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Fecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

#### ATENTAMENTE.

#### "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-El Secretario General de Gobierno.-HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbricas. -

DECRETO No. 388, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### DECRETO No. 388

ARTÍCULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ta maulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. -Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2001.-Diputado Presidente, LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO.-Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VI LLAGOMEZ.-Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

#### ATENTAMENTE.

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

EGobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA-El Secretario General de Gobierno.-HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbricas.

#### PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

ACUERDO Núm. 12 del C. Lic. FRANCISCO TOMAS CAYUELA VILLARREAL, Primer Subprocurador General de Justicia en el Estado, encargado del despacho del C. Procurador, por medio del cual se modifica la competencia territorial de las Subprocuradurías Regionales de Justicia del Estado, con sede en Nuevo Laredo y Reynosa, Tamaulipas.

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 v 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 14, 17, 18, 19 y 21 de la ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y:

#### CONSIDERANDO:

1.- Dada la situación. Geográfica en que se encuentran los municipios de Díaz Ordaz, Camargo, Mi guel Alemán, Mier y Guerrero, mismos que se encuentran comprendidos dentro de la jurisdicción territorial reservada a la Subprocuraduría Regional con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, y lo inconveniente que resulta para los habitantes de esos lugares el hecho de tener que trasladarse hasta la ciudad de Nuevo Laredo a realizar trámites relacionados con la Procuración de Justicia, ello en razón de la distancia, cuando les resultaría menos oneroso y de más fácil acceso el acudir a realizar dichos trámites a la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, haciendo con ello más accesible y rápida la procuración de justicia a los gobernados de esa región de nuestra Entidad Federativa.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito Licenciado FRANCISCO T. CAYUELA VILLARREAL. Primer Subprocurador General de Justicia en el Estado, en funciones de Procurador por Ministerio de Ley, tiene a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-**Se ratifica el establecimiento de las SUBPROCURADURIAS Regionales de Justicia en el Estado, en las ciudades de Nuevo Laredo y Reynosa, las cuales tendrán la competencia territorial en los siguientes municipios:

I.-NUEVO LAREDO: comprenderá la circunscripción territorial de ese municipio;

II.- REYNOSA: Los municipios de Reynosa, Río Bravo, Díaz Ordaz, Camargo, Miguel Alemán, Mier y Guerrero.

**SEGUNDO**.-La organización y funcionamiento de las Subprocuradurías antes mencionadas se regirán bajo las reglas establecidas en el acuerdo número cuatro de fecha diez de julio del año dos mil, publicado en el Periódico Oficial número 87, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil.

#### TRANSITORIOS:

UNICO.-El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Justicia en Ciudad Victoria Capital del Estado de Tamaulipas, a los once días del mes de julio del año dos mil uno.

#### ATENTAMENTE.

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Primer Subprocurador General de Justicia en el Estado, encargado del despacho del C. Procurador.-LIC. FRANCISCO TOMAS CAYUELA VILLARREAL.-Rúbrica.

#### ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL Responsable PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI Cd. Victoria, Tam., Miércoles 11 de Julio del 2001. NUMERO 83

#### **AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL**

#### **EDICTO DE REMATE**

#### **EN PRIMERA ALMONEDA**

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

#### Tampico, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 79/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Brenda Gutiérrez Contreras, en contra de MARGARITO CRUZ AMARO. consistente en:

-Terreno y construcción, ubicado en calle Hidalgo Número 512, Colonia México, Tampico, Tamaulipas. CARACTERISTICAS URBANAS.- Clasificación de la Zona: Población: Normal.-Habitacional, popular.-Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica y teléfono.-Construcción Dominante: Mampostería: Densidad de Construcción: 60 a 80%.- Vías de Comunicación: Hidalgo con calle Oaxaca, prolongación Avenida Hidalgo (Carretera Tampico-Mante).- TERRENO: NORTE, 9.80 metros con calle Hidalgo; SUR, 9.60 meros con Lote 9; ESTE, 40.30 metros con OESTE, 40.00 metros con Lote 22.-CONSTRUCIONES.- DESCRIPCION, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICAS DE CONSTRUCCION DEL INMUEBLE.-Construcciones en una planta que consta de construcción con baño sin terminar, construcción con una edad (P.B.) menor a 20 anos y las siguientes especificaciones de construcción: Cimientos, castillos, instalación tipo ocultas aplanados de cemento, pisos de cemento, ventanería de fierro.- Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 44337, Legajo 887, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 20 de octubre de 1983.

Clasificación de Construcciones. 1 Tipo.- TIPO 1.- C. en Planta Baja.

#### Valor Físico o Directo, Terreno

72.00 M2

Tipo	Superficie	Precio Unitario	Importe			
Unico	382.00 M2	600.00 M2	\$229,200.00			
Valor d	el Terreno		\$229,200.00			
CONSTRUCCIONES:						
Tipo	Superficie	Precio Unitario	Importe			

300.00 M2

\$ 21,600.00

Valor de la Construcción:\$ 21,600.00Avalúo Físico Total\$ 250,800.00Valor Físico Total\$ 250,000.00Avalúo Comercial Unico en N.R.\$ 250,000.00

Avalúo anterior arroja \$ 250,030.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/106 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA (2) DOS DE AGOSTO DEL AÑO 2001 DOS MIL UNO, A LAS DOCE HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos.-DOY FE.

Tampico, Tam., junio 14 del año 2001.

El C. Juez Segundo de b Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-Rúbrica. El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1914.-Julio 3, 5 y 11.-3v3.

### EDICTO CONVOCANDO A POSTORES A REMATE EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del actual, dictado dentro del Expediente número 158/995, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por Confía, S. A. en contra de MIGUEL ANGEL MAYORGA SALAZAR, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo los siguientes bienes inmuebles:

1.-El cincuenta por ciento de un lote de terreno urabno y construcción en el mismo edificada, ubicada en Privada Halcones No. 382 del fraccionamiento "Las Arboledas" del plano oficial de esta ciudad, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 6.00 metros, con Privada Halcones; al Sur, en 6.00 metros con propiedad privada; al Este, en 17.00 metros, con propiedad privada, y al Oeste, en 17.00 metros, con propiedad privada. Superficie: 102.00 M2, el inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I

bajo el No. 26825, Legajo 537, del municipio de Matamoros, Tam., con techa 04 de octubre de 1991. En dicho inmueble se encuentra edificada con construcción (casa-habitación) de interés social, proyecto desarrollado en un piso de buena calidad la construcción, y en buen estado de conservación. Superficie 60.00 M2.

2.-EQUIPO DE OFICINA.-1.-Una computadora con teclado LOW RADIATION NOW INTERLACED. Monitor marca solera, serie 6022858, modelo Akmios FCC ID. Kwiakmios made in Singapur. 2.-Una copiadora \$ 229,200.00 marca Xerox modelo 1012 marcados 038,600, Códigos del Producto 39K115V 12 amp. 50 Hz. 3.-Una impresora marca Hewlett Desk Jet 680 C. Modelo C4549 A. Serie No. SG6611SIOH, made in Singapur.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Tercera Amoneda que se llevará a cabo en el local de este Tribunal a las once horas del día veintinueve de agosto del dos mil uno, en la inteligencia de que la postura legal que sirvió de base para la segunda almoneda, lo fue la cantidad de \$30,933.33 (TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/160 MONEDA NA CIONAL, que constituye las dos terceras partes con rebaja del veinte por ciento del valor fijado por los peritos. Va en un foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento, es dado en la heroica ciudad de Matamoros, Tam., a los ocho días del mes de mayo del dos mil uno.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 08 de mayo del 2001-05-08.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1915.-Julio 3, 5 y 11.-3v3.

### EDICTO CONVOCANDO A POSTORES A REMATE EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El ciudadano Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo del actual, dictado dentro del Expediente Número 172/993, relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Francisco Gerardo Ochoa Gómez en carácter de endosatario en procuración de ADMIC MATAMOROS, A. C. en contra de MIGUEL ANGEL MAYORGA SALAZAR y SILVESTRA LUMBRERAS, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:

1.-Un lote de terreno urbano can superficie de 102.00 M2 y construcción en el mismo edificada, ubicado en el número 352 de la Privada Halcones del Fraccionamiento Las Aguilas de esta ciudad y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte. en 6.00 metros, colinda con la Privada Halcones; al Sur, en 6.00 metros, colinda con propiedad privada; al Este, en 17.00 metros, colinda con propiedad privada, y al Oeste, en 17.00 metros, colinda con propiedad privada. Inmueble el anterior amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el número 26825, Legajo 537, del municipio de Matamoros, con fecha 4 de octubre de 1991.

En el inmueble antes identificado se encuentra una construcción que sirve de casa habitación de tipo interés social, que tiene los siguientes Elementos de Construcción: Cimentación corrida de concreto, muros, castillos y cerramientos de concreto armado, techo losa de concreto armado, piso de cemento, muros de block, aplanados: zarpeo y afines en exteriores e interiores. Superficie 58.85 M2. El

terreno se valorizó en la cantidad de \$6,120.00. La construcción en \$41.783.50.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces en un período de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de ma yor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda, que se llevará a cabo en el local de este Tribunal a las once horas del día veintiocho de agosto del dos mil uno, en la inteligencia de que la postura legal que sirvió de base para la segunda almoneda lo fue la cantidad de \$25,600.00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIO NAL) que constituye las dos terceras partes con rebaja del vente por ciento. Vaen una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento, es dado en la Heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a las veinticuatro días del mes de mayo del dos mil uno.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 24 de mayo del 2001.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica

1916-Julio 3, 5 y 11.-3v3

#### **EDICTO**

### Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha ocho de mayo del dos mil uno, dictado dentro del Expediente número 555/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Endosatario en Procuración de "FIDEICOMISO ADMIC", A. C., en contra de los CC. AURELIO GENARO MALDONADO SANCHEZ e IRMA ALICIA MONTELONGO DE MALDONADO, sacar a remate en Tercera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcciones, ubicado en la calle Adolfo López Mates No. 38, entre calle Ocampo y Constituyentes del 17, de la colonia Lázaro Cárdenas, en la ciudad de H. Matamoros; Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.30 metros con lote número 3; al Sur, en 13.60 metros con lote No. 31; al Oriente, en 10.00 metros con lote número 2; al Poniente, en 10.20 metros con calle Adolfo López Mateos. a).-Superficie del Terreno: 191.00 M2. 57,300 área según clave catastral. 22-01-11-072-032. Uso actual: Casa habitación, proyecto desarrollado en dos pisos de buena calidad de construcción, en buen estado de conservación y con una edad de 23 años aproximadamente. Con la siguiente distribución: T-1: Sala comedor, cocina, baño, 2 recamaras y lavandería: 115.90 M2. Elementos de Construcción: Cimentación: Zapata corrida de concreto armado, firmes 10 cm. de espesor. Estructura: Dalas y castillos de concreto armado, y vigas de cerramiento de concreto armado. Muros de block hueco de concreto ligero de 0.15x0.20x.0.40 cm. Techo: De concreto armado 10 cm. de espesor. Aplanados: Yeso en paredes y cielo, acabados exteriores, de mezcla cemento arena, terminado fino. Plafones con tirol, acabado rústico. Pisos de mosaico y granzón de 30x30 cm. Lambrines de azulejo de 11x11 cm. Herrería: Ventanas de aluminio natural, tipo corredizas. Carpintería: Puertas de madera tipo multipanel. Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: Completas y ocultas, con tubería de cobre y p.v.c. Instalaciones eléctricas: Completas y ocultas. b).-De las construcciones: Tipo 1.-Area (m2) 115.00, Valor Unitario de Reposic. \$1,500.00. Demérito (%)20. Valor Unitario Neto de Reposic. \$1,300.00. Valor Parcial \$149,550.00. SUBTOTAL (b) \$149,500.00. Valor Físico o Directo: (a)+(b): \$206,800.00. Valor por Capitalización de Rentas: Renta Estimada: \$1,560.00. Renta Bruta Total Mensual \$1,500.00. Importe de

Deducciones al 20% \$300.00. Renta Neta Mensual:... \$1,200.00. Renta Neta Anual: \$14,400.00. Capitalizando la Renta Anual al 8% de Tasa de Capitalización Aplicable al Caso, Resulta un Indice de Capitalización de \$180,000.00. Resumen Valor Físico o Directo: \$206,800.00. Valor de Capitalización de Renta \$180,000.00. Valor de Mercado \$186,120.00. Conclusión: Valor Comercial \$186,120.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M. N.), inmueble que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos de registro: Certificado No. 20317. En la Sección I, número 38563, Legajo 772, de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro del municipio de Matamoros, Tam.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, en la inteligencia de que la postura legal de la Segunda Almo neda lo fue la cantidad que cubriera las dos terceras partes de la suma de \$186,120.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL, CIENTO VEINTE PESOS) con rebaja del 20%, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, las doce horas del día treinta y uno de julio del año dos mil uno, en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1917.- Julio 3, 5 y 11.- 3v3.

#### **CONVOCATORIA DE REMATE**

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

#### SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, Encargado del despacho por Ministerio de Ley, del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de junio del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 476/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Guillermina Reynoso Ochoa, apoderada de Banpaís, Sociedad Anónima, Institución da Banca Múltiple, Grupo Financiero Mexival-Banpaís, en contra de LUIS PABLO GONZALEZ DE LA GARZA, se ordenó sacar a remate los siguientes bienes muebles en Primera Almoneda: Predio Urbano ubicado en la carretera Victoria-Matamoros. Km. 10.5 con una área escriturada de 3-00-00 Has., con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 225 M., con Arnoldo Solazar y otros; al Suroeste, en 250 M., con Arnoldo Solazar; al Sureste, en 114.93 M., con carretera Victoria-Matamoros; al Noroeste, en 118.92. M., con ejido El Olivo. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, No. 64472, Legajo 1290, de fecha 27 de noviembre de 1992, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Con un valor comercial de 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta localidad, se convocan a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dichos bienes, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado su postura, mismo que se abrirá en el momento de la diligencia y la que

deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las once horas del día ocho de agosto del presente año, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de junio del año dos mil uno.-Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON C.- J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbricas.

1918.-Julio 3, 5 y 11.-3v3.

#### **CONVOCATORIA DE REMATE**

# Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil uno, dictado en el Expediente número 729/1997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banca Serfín, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de BLANCA ESTHELA DE LA GARZA DE LARA y JOSE LUIS LARA MATA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote número 7 (siete) de la manzana número 2, (dos) del fraccionamiento denominado "Conjunto Ha bitacional de Interés Social Ciudad Industrial (Fuentes del Valle)", del plano oficial de esta ciudad, compuesto por una superficie de 96.00 M2 (noventa y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.00 ML (ocho metros lineales) colinda con calle Fuentes de Andrea; al Sur, en 8.00 ML (ocho metros lineales) colinda con lote número 65; al Oriente, en 12.00 ML (doce metros lineales) colinda con lote número 8, y al Poniente, en 12.00 ML (doce metros lineales) colinda con lote número 6. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 49,810, Legajo 997, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 17 de junio de 1992.

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$162,500.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para el remate por ser ligeramente más alto que el del avalúo del perito de la parte actora; en la inteligencia de que los que de sean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al éecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las diez horas con treinta minutos del día siete de septiembre del dos mil uno, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.-Doy

H. Matamoros, Tam., a 29 de mayo del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1939.-Julio 4 y 11.-2v2.

#### **CONVOCATORIA DE REMATE**

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil uno, dictado en el Expediente número 228/1997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banca Serfín, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de VICTOR APRESA AGUILAR y SANTA AMELIA VAZQUEZ DE APRESA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote número 49 (cuarenta y nueve), de la manzana 6 (seis), del Fraccionamiento Fundadores, del Plano Oficial de esta ciudad, compuesto por una superficie de 105.00 M2 (ciento cinco metros cuadrados), que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 6.00 ML (seis metros lineales) colinda con calle José A. de la Garza Falcón; al Sur, en 6.90 ML (seis metros lineales) colinda con lote número 14; al Este, en 17.50 ML (diecisiete metros cincuenta centímetros lineales) colinda con lote número 50, y al Oeste, en 17.50 ML (diecisiete metros cincuenta centímetros lineales) colinda con lote número 48. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado a nombre del señor VICTOR APRESA AGUILAR y la señora SANTA AMELIA VAZQUEZ DE APRESA en la Sección I, Número 19,1002, Legajo 2021, del municipio de Matamoros, de fecha 20 de septiembre de 1990.

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para el remate por ser ligeramente más alto que el del avalúo del perito de la parte actora, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las diez horas con treinta minutos del día cinco de septiembre del dos mil uno, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.-Doy

H. Matamoros, Tam., a 29 de mayo del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1940.-Julio 4 y 11.-2v1.

#### **CONVOCATORIA DE REMATE**

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercer, de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de mayo del dos mil uno, dictado en el Expediente número 268/1998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banca Serfín, S. A., Institución de

Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de MARIA DEL CARMEN CAMACHO ARRONA, se ordenó sacara remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble: Lote 20, manzana 48, del fraccionamiento Las Arboledas, de H. Matamoros, Tam., con superficie de 120.00 M2. (ciento veinte metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 metros con lote 41; al Sur, en 7.50 metros con calle Mezquite: al Oriente, en 16.00 metros con lote 19, v al Poniente, en 16.00 metros con lote 21. Dicha manzana se encuentra circundada con las siguientes calles: Al Norte, calle Av. Las Plazas; al Sur, con calle Mezquite; al Oriente, con calle Secoya, y al Poniente, con calle Maple. Inmueble adquirido por la C. María del Carmen Camacho Arrona, mediante escritura pública número 6.576, de fecha 9 de julio de 1991, contenida en el volumen CXCIII, del protocolo de Instrumentos Públicos a cargo del señor Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena, Notario Público No. 118, en ejercicio en Cd. Victoria, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Sección Primera, Número 33,115, Legajo 663, del municipio de Matamoros, de fecha 11 de diciembre de 1991.

Y por el presente que que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para el remate en virtud de que es el ligeramente más alto de los avalúos rendidos por los pertos, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de agosto del año actual, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.-Doy

H. Matamoros, Tam., a 17 de mayo del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1941.-Julio 4 y 11.-2v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil uno, dictado en el Expediente número 631/1997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banca Serfín, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de BERNABE MARQUEZ MORENO y LIBIA MARIA GONZALEZ BOTERO DE MARQUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble: Lote número 27 (veintisiete), manzana No. 2 (dos), del fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional de Interés Social Ciudad Industrial (Fuentes del Valle), del plano oficial de esta ciudad, compuesto por una superficie de 96.00 M2 (noventa y seis metros cuadrados), que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.00 ML (ocho metros lineales), colinda con calle Fuentes de Andrea; al Sur, en 8.00 ML (ocho metros lineales), colinda con lote numero 46; al Oriente, en 12.00 ML (doce metros lineales), colinda con lote número 28, y al Poniente, en 12.00 (doce metros lineales),

colinda con lote número 26. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, a nombra de los CC. BERNABE MARQUEZ MORENO y LIBIA MARIA GONZALEZ BOTERO DE MARQUEZ, en la Sección Primera, Nú mero 48,026, Legajo 961, del municipio de Matamo ros, de fecha 28 de mayo de 1992.

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$141,500.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para el remate por ser ligeramente más alto que el del avalúo del perito de la parte actora, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal antes dicha, señalándose para tal efecto las diez horas las diez horas con treinta minutos del día ocho de agosto del año actual, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 21 de mayo del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1942.-Julio 4 y 11.-2v2.

#### **CONVOCATORIA DE REMATE**

# Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil uno, dictado en el Expediente número 722/1997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banca Serfín, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de MOISES GONZALEZ CONDE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble: Lote número quince de la manzana número seis del fraccionamiento Fundadores del plano oficial de esta ciudad, compuesto por una superficie de 105.00 M2 (CIENTO CINCO METROS CUADRADOS), que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 6.04 ML, con lote número 48; al Sur, en 6.04 ML con calle Santiago Longoria; al Oriente, en 17.50 ML con lote número 14, y al Poniente, en 17.50 ML con lote número 16. Dicho inmueble fue adquirido por el ahora demandado mediante contrato de compraventa celebrado con la inmobiliaria San Antonio, S. A. de C. V. y ante la fe del Lic. René Luis Pérez Castro, Notario Público número 229 en ejercicio en esta ciudad, cuya escritura pública se encuentra contenida en el acta número 294, Volumen XIX con fecha 6 de febrero de 1991, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, a nombre del señor MOISES GONZALEZ CONDE, en la Sección I, No. 6212, Legajo 125, del municipio de Matamoros, de fecha 28 de febrero de 1991.

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$98,500.00 (NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito

en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para el remate por ser ligeramente más alto que el del avalúo del perito de la parte actora, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando, al efecto el cerificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las diez horas con treinta minutos del día treinta de agosto del año actual, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.- Doy fe.

1943.- Julio 4 y 11.- 2v2.

#### **CONVOCATORIA DE REMATE**

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil uno, dictado en el Expediente número 350/1997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banca Serfín, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de OSCAR RODRIGUEZ GUZMAN y BLANCA PAULA RUIZ DE GUZMAN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote número 12, manzana 32, del Fraccionamiento Satélite, de H. Matamoros, Tam., con superficie de 168.00 M2 (ciento sesenta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas v colindancias: Al Norte, en 8.00 ML (ocho metros lineales) con calle Escorpión; al Sur, en 8.00 ML (ocho metros lineales) con propiedad privada; al Este, en 21.00 ML (veintiún metros lineales) con lote 13, y al Oeste,. en 21.60 ML (veintiún metros lineales) con lote 11; dicha manzana se encuentra circundada al Norte, con calle Escorpión; al Sur, con propiedad privada; al Este, con calle Acuario, y al Oeste, con Avenida Universidad, terreno el cual adquirieron los señores Oscar Rodríguez Guzmán y Blanca Paula Ruiz Garcés, mediante escritura pública número 5,277, de fecha 6 de marzo de 1990, contenida en el volumen CXXX, del protocolo de Instrumentos Públicos e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 79512, Legajo 1591 del municipio de Matamoros, Tam., de fecha 28 de marzo de 1990.

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad se convocan pastores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 248,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en Rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para el remate por ser ligeramente más alto que el del avalúo del perito de la parte actora, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente, que será sobre la base antes dicha, señalndose para tal efecto las diez horas con treinta minutos del día seis de septiembre del dos mil uno, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.-Doy

H. Matamoros, Tam., a 29 de mayo del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENTO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1944.-Julio 4 y 11.-2v2.

# EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de junio del año dos mil uno, el ciudadano Lic. Manuel Caballos Jiménez, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda sin sujeción a Tipo, el inmueble ubicado en calle Herón Ramírez entre calle Veracruz y calle Lerdo de Tejada de la Colonia Bellavista, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 427.97 metros cuadrados, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 42.20 M.L. con propiedad del doctor Francisco Rosales; al Sur, 29.00 M.L. y 11. M. L. con propiedades de Justino Ríos y María Rodríguez; al Oriente 5.00 M.L. y 6.36 M.L. con calle Herón Ramírez y propiedad del señor Justino Ríos, y al Poniente, 12.05 M.L. con propiedad de Alfonso Domínguez Cantú, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 65497, Legajo 1310, de fecha 22 de mayo de 1987 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$813,000.00 (OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 1/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Institución de Crédito denominada Citibank México, Grupo Financiero Citibank, en contra de SALOMON SADA GARCIA y ALICIA SADA GARCIA, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día veintisiete de agosto del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

#### ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de junio del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rubrica.

1945.- Julio 4 y 11.- 2v2.

#### **EDICTO**

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. HECTOR JAVIER ZENDEJAS CEPEDA.

PRESENTE.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado por auto de fecha 7 de junio del año en curso, en los autos del Expediente número 395/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil que sobre Divorcio Necesario, Pérdida de la Patria Potestad de sus menores hijas y por el pago de gastos y costas del Juicio, promueve en su contra CLAUDIA ELIZABETH RODRIGUEZ LOPEZ. Por desconocerse su domicilio, mediante el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de tres días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados, se le notifica y emplaza para que

dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación produzca contestación si a su derecho conviene, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de Ley.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., junio 11 del 2001.-Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1983.-Julio 10, 11 y 12.-3v2.

#### **EDICTO**

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C. JUAN ANTONIO ORTIZ RODRIGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil uno, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 320/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ELIZABETH GALLEGOS CASTRO, en contra de usted, y toda vez que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, proceda a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

#### ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 26 de marzo del año 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

1984.-Julio 10, 11 y 12.-3v2.

#### EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de abril del 2001.

C. CESAR SANCHEZ LEDEZMA.

DOMICILIO IGNORADO.

Los suscritos Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de abril del dos mil uno, ordenó la radicæión del Expediente número 328/2001, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la C. ARACELY BAUTISTA WALLE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-La disolución del vínculo matrimonial que legalmente nos une hasta hoy.

B.-La pérdida de la Patria Potestad y de la custodia de nuestros menores hijos.

C.-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además, en la puerta del local del Juz gado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de abril del 2001.-Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON C.- BLANCA E. AGUILAR HDZ.-Rúbricas.

1985.-Julio 10, 11 y 12.-3v2.

#### **EDICTO**

### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. GERARDO DUANE MAGAÑA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de junio del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 465/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JUANA PALLARES RIOS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-La disolución del vínculo matrimonial.

B.-El pago de gastos y costas por consecuencia de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cádula.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de junio del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1986.-Julio 10, 11 y 12.-3v2.

#### EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. JOSE GERARDO PERALES REYES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, dentro de los autos que integran el Expediente 514/2000, ordenó el emplazamiento por Edictos, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario,

promovido por TERESA DE JESUS LARA LARIOS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-La disolución del vínculo matrimonial que los une.

B.-La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor GERARDO DE JESUS PERALES LARA.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de mayo del 2001.-Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- C. BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ.-Rúbricas.

1987.-Julio 10, 11 y 12.-3v2.

#### **EDICTO**

### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR. JUAN CARLOS HERNANDEZ BETANCOURTH.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de noviembre del año dos mil, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 1200/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora MARIA DE LOURDES SERDA GUEL en contra de JUAN CARLOS HERNANDEZ BETANCOURTH.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor JUAN CARLOS HERNANDEZ BETANCOURTH, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., junio 22 del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AMRCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

1988.-Julio 10, 11 y 12.-3v2.

#### **EDICTO**

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

CC. ARTEMIO TREJO ARCIBAR E

ISABEL GOMEZ MENDOZA DE TREJO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de junio del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 341/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por Francisco A. Ríos Chávez y Ana María Ríos

Chávez, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A.-El otorgamiento y firma de escritura a nuestro favor respecto de un bien inmueble cuyos datos de identificación señalaremos en el cuerpo de esta demanda.
- B.-El pago de gastos y costas que se deriven de la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de junio del año 2001.

#### ATENTAMENTE.

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1989.-Julio 10, 11 y 12.-3v2.

#### **CONVOCATORIA DE REMATE**

### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

#### SE CONVOCAN POSTORES:

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de junio del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 581/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el ciudadano licenciado Juan Manuel Saldívar Rodríguez, Endosatarios en Procuración de IMPULSORA DE AUTOMOVILES MANTE, S. A. DE C. V., en contra de los CC. CARINA GONZALEZ GOROCHOTEGUI Y FLORENCIO GAVITO M., se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien mueble:

-Una camioneta marca Dodge Ram, 4000, Modelo 1996, Ocho Cilindros, Tipo de Carrocería Custom, Chásis, Cabina Color Blanco con Caja de Madera Color Verde, Número de Serie TM-165939.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES, dentro de tres días, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, se convocan postores interesados en el presente remate para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal, la suma que cubra las DOS TERCERAS PARTES de la cantidad de \$80,000,00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N., valor fijado por los peritos a dicho bien, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el (VEINTE POR CIENTO) 20%, que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el Certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO ACTUAL, en el local que ocupa es te Tribunal.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de junio del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

1990.-Julio 10, 11 y 12.-3v2.

#### **EDICTO**

# Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C.

DIEGO HARRISON.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizales, Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. Denisse Villafranca, en contra del C. DIEGO HARRISON, baio el Expediente Número 366/2001, y emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de SESENTA DIAS, para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado, en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada para lo anterior se expide el presente a los veintidos días del mes de junio del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

#### ACUERDO

Tampico, Tamaulipas, a los veintidos días del mes de junio del año dos mil uno.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentada a la C. Denisse Villafranca, parte actora en el presente Juicio, visto el contenido de su promoción y de autos consta en los informes proporcionados por el Comandante de la Policía Ministerial del Estado y Delegado de Seguridad Pública de esta localidad, se deduce que no fue posible localizar el domicilio del demandado, en consecuencia, emplácese al demandado DIEGO HARRISON, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, mediante el cual se le comunicará al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación.

Asimismo, se le hace saber que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.

Dos firmas ilegibles.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1991.-Julio 10, 11 y 12.-3v2.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

JUAN MANUEL AMARO DIAZ DE LEON.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado por auto de fecha veintidos de enero del año dos mil uno, radicó el Expediente Número 45/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Laura Leticia Garza Casillas en contra de JUAN MANUEL AMARO DIAZ DE LEON, ordenándose se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad por TRES VECES consecutivas y se fijará además en la puerta del Juzgado, comunicándosele que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., enero 24 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1992.-Julio 10, 11 y 12.-3v2.

#### **EDICTO**

### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. LIC. ERNESTO TREVIÑO SAENZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Intsancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de noviembre del dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 1211/2000, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por a C. LAURA VIOLETA PEÑA SANCHEZ DE TREVIÑO, en contra del licenciado ERNESTO TREVIÑO SAENZ.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 09 de abril del 2001.- El C. ZAMORA.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1993.- Julio 10, 11 y 12.-3v2.

#### **EDICTO**

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA: .

El ciudadano licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo del año en cursó, ordenó la radicación del Expediente Número 427/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO BOCANEGRA RODRIGUEZ, denunciado por Virginia Lozoya García Viuda de Bocanegra.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo del 2001.

Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

2600.-Julio 11.-1v.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, y ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO ALONSO MORALES, bajo el número 397/2001, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por una sola vez en el Periódica Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días a su última publicación. Para lo anterior se expide la presente a los trece días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RGDRIGUEZ.-Rúbrica.

2001.-Julio 11.-1v.

#### EDICTO

# Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Primer Distrito Judicial. Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 321/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE GAYTAN SEGURA, denunciado por Margarita Vargas Almaguer.

Y por el presente que se publicará por una sola ves en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de junio del 2001.- El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2002.-Julio11.-1v.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

#### **Cuarto Distrito Judicial.**

#### H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiseis de abril del año dos mil uno, el Expediente número 343/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS GUZMAN ENRIQUEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecha a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 31 de mayo del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2003.-Julio 11.-1v.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### Ciudad Reynosa, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 569/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ HERNANDEZ MORENO, denunciado por Anastacio Torres Sandoval, como interventor de dicha Sucesión.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de junio del 2001.-Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

2004.-Julio 11.-1v.

#### **CONVOCATORIA DE REMATE**

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de junio del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 462/97, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado Rogelio Gerardo López Pompa, en su carácter de Apoderado del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., y continuado por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de SUPER PAPELERIA DE DESCUENTO, S. A. DE C. V. Y OTROS, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda de los bienes inmuebles:

- a)-Predio urbano, construcciones y mejoras en él habidas, ubicado en el Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con superficie de 283.90 M2, ubicado en la calle Cinco de Mayo No. 913 Norte de esta ciudad e inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del señor OSCAR GARZA DE LA GARZA, Sección I, bajo el Número 23223, Legajo 465, Municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 26 de noviembre de 1960.
- b).-Predio urbano con sus construcciones y mejoras en él habidos, ubicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con superficie de 244.36 metros cuadrados, ubicado en la calle Cinco de Mayo No. 915 Norte de esta ciudad, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del señor OSCAR GARZA DE LA GARZA, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3338, Legajo 67, Municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 13 de mayo de 1964.
- c).-Predio urbano, construcciones y mejoras en él habidas, con superficie de 232.37 metros cuadrados, ubicado en la calle Francisco I. Madero No. 238 de esta ciudad e inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del señor OSCAR GARZA DE LA GARZA, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 426, Legajo 85, Municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 30 de junio de 1967; el cual fue valuado por los peritos respectivos en las cantidades de \$1,479,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.); \$744,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.) y \$508,453.00 (QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO (2001) para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de junio del 2001.

#### ATENTAMENTE.

#### SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUA REZ VALDEZ.-Rúbrica

2005.-Julio 11 y 18.-2v1.

#### **CONVOCATORIA DE REMATE**

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto del quince de junio del año en curso, dictado en el Expediente número 290/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de la C. MARIA ESTHER JUAREZ

CASTRO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

Un bien inmueble que se identifica como una fracción del lote 17, del Fraccionamiento Las Torres, de esta ciudad, con una superficie de 140.945 M2 con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.60 metros con Naciones Unidas; al Sur, en 8.60 metros con lotes 36 y 37; al Este, en 16.361 metros con lote 16, y al Oeste, en 16.457 metros con lote 18, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 15636, Legajo 313, de esta ciudad, de fecha 17 de junio de 1991.

Valor pericial del predio \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día cinco de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

#### ATENTAMENTE.

C. Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO CALDERON C.- J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbricas.

2006.-Julio 11 y 18.-2v1.

#### **EDICTO DE REMATE**

#### **EN SEGUNDA ALMONEDA**

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

#### SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 208/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Sergio Martínez Gutiérrez, en Procuración de OCEAN GARDEN PRODUCTS, INC., en contra de ANTONIO PEÑA GONZALEZ, consistente en:

-Terreno y construcción, ubicado en calle Primera Número 102, esquina Primera Avenida, Lote 23, Manzana C, Colonia Isleta Pérez, Tampico, Tamaulipas.- Características Urbanas.-Clasificación de la Zona: Industrial.- Población: Normal.- Tipo de Construcción Dominante: Naves industriales y bodegas de mediana calidad de uno o dos niveles de más de 40 años. Uso del Suelo: Industrial.- Servicios Municipales: Agua potable, mediante tomas domiciliarias, drenaje mediante fosa séptica, red de electrificación aérea con postería de concreto, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica, calles de terracería, transporte urbano y suburbano.-Terreno.- Medidas y Colindancias Según Escrituras: NORTE, 20.004 metros con el Canal del Tamesí, Zona Federal de por medio; SUR, en 19.993 metros con Primera Avenida; ESTE, en 47.691 metros con lote 24; OESTE, en 48.350 metros con calle Segunda (hoy calle Primera).- Características Panorámicas Normales Propias de la Zona Urbana.- Densidad Habitacional:

Media baja de 100 a 150 habitantes.- Densidad de Construcción una unidad habitantes Servidumbres Restricciones: Ninguna aparente.- Superficie Total: 960.12 M2.- Descripción General del Predio.- Uso: Bodegas abandonadas. TIPO 1.- Oficinas administrativas y bodega en general.- Número de Pisos: 1.- Edad Aproximada de la Construcción: 35 años.- Vida Util Remanente: De 15 años.-Estado de Conservación: Malo.- Calidad de Provecto: Regular.-Unidades Rentables: Una sola.- Elementos de Construcción.-Cimentación: Zapata aislada de concreto armado.- Estructura: A base de columnas de concreto armado.- Muros: De tabique de 14 centímetros y block de concreto con mezcla.-Techos: De lámina galvanizada en mal estado.- Muros: De tabique rojo y block de concreto.- Aplanados: De mortero cemento arena con acabado fino en mal estado.- Pisos: De cemento pulido.-Lambrines: No cuenta.- Fachada: Con acabado liso y pintura en pésimo estado.- Instalaciones: Con red hidráulica y sanitarios de cobre y salidas de PVC e instalaciones eléctricas con poliducto reforzado en mal estado.- Pinturas y Ventanería: Metálica, de fierro estructural en mal estado.- Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 29423, Legajo 589, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 2 de junio de 1980.

#### **AVALUO FISICO**

Superficie	Precio Unitario	Valor Parcial
960.12 M2	250.00 M2	\$240,030.00
Valor del Terreno		\$240,030.00

#### **CONSTRUCCIONES**

Tipo	Superficie	V.N.R.	Demérito %	Valor Parcial
1	960.12 M2	\$1,100.00	0.45	\$475,200.00
Valor d	\$475,200.00			
VALOF	\$715,230.00			
VALOR	\$715,230.00			

Avalúo anterior arroja \$ 715,230.00 (SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA 30 TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, A LAS DOCE HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos, con rebaja del 20% VEINTE POR CIENTO.-DOY FE.

Tampico, Tam., junio 7 del año 2001.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-Rúbrica.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2007.-Julio 11, 17 y 19.-3v1.